



de esta Villa concurren para en union de otra Corporacion hacer las propu-
 sitiones de los individuos de Justicia y Ayuntamiento de ella para el corriente
 año, que han de remplazarse á los actuales, en cumplimiento del manda-
 do por el Rey N. S., Dios le guarde, en su soberano Decreto de dos del
 actual comunado por la Intendencia de esta Provincia, con fecha doce
 del mismo. Y habiendo dado principio al acto con asistencia de q. todos
 quedaron enterados, igualmente que del N.º Decreto de Amnistia de quin-
 ce de Octubre anterior, y demas que se halla dispuesto sobre el dho. su-
 prentesos y tachas, procedieron con la mayor armonia y detencion q.
 la importancia del asunto requiere á la votacion y nombramiento de tres per-
 sonas para cada uno de los respectivos oficios de Consejo, dandoles el orden
 de 1.º 2.º y 3.º lugar, como cita prevenido principiando el Sr. Alcalde 1.º
 Presidente y Subsecuivamente los demas Señores segun se han expresado; re-
 sultando elegidos por unanimidad para los dho. que indica cada uno
 á los sujetos que se mencionan á continuacion á saber

Para Alcaldes 1.º

En primer lugar á..... Andres Márquez Carbon.....
 En segundo lugar á..... Antonio Banegas.....
 En tercer lugar á..... Pedro Baera Rodriguez.....

Para Alcaldes 2.º

En primer lugar á..... Fran.º Ayala Garcia.....
 En segundo lugar á..... Juan Garcia Garcia.....
 En tercer lugar á..... Alonso Guillamon.....

Para Regidores 1.º

En primer lugar á..... Pascual Lopez Orozco.....
 En segundo lugar á..... Manuel Lopez Nieto.....
 En tercer lugar á..... Antonio Pascual Márquez Carbon.....

